

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

DICTÁMENES DE:

- INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE ENERO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Muy buenos días a las diputadas y los diputados que conformamos estas Comisiones Unidas los saludamos atentamente, deseándoles un buen año a los que están de forma presencial y a los que están, las diputadas y diputados que están en línea.

Agradecemos también a quien nos siguen en los medios de comunicación, en las redes sociales y les comento que la reunión en modalidad mixta se fundamenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. Para la validez de estos trabajos, pido a la Secretaría, verifique el quórum de las dos Comisiones Legislativas Unidas.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE GASTO PÚBLICO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido verificado el quórum, procede a abrir la sesión y también damos la bienvenida a los diputados asociados que se encuentran tanto presencial como en línea, diputada Crista Spohn Gotzel, diputada Elba Aldana Duarte, diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, diputada Alicia Mercado Moreno, diputado Miguel Sámano Peralta, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, diputada Nancy Nápoles Pacheco, diputado Nazario Gutiérrez Martínez, diputada Rosa María Zetina González, presencial también, diputada Beatriz García Villegas y también contamos con la presencia del diputado Maurilio Hernández González, presidente de la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido puedan registrar mi asistencia por favor, Azucena Cisneros, se fue el audio.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Sí diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Buen día, Karla Fiesco, también solicito se registre mi asistencia porque nos quedamos sin audio. Gracias.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido verificado el quórum procede a abrir la reunión presidente.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día cinco de enero del dos mil veintiuno.

La reunión es difundida en los medios de comunicación.

Refiera la Secretaría la propuesta del orden del día, por favor.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código del Estado de México y Municipios y diversos ordenamientos legales, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso de discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Análisis de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

5. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que se ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. En atención al punto número 1 relativo al análisis de la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso dictaminación...

¿Pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra? Y pido a la Secretaría integre el turno de oradores.

Quiero hacer un paréntesis en esta parte, derivado de las reuniones que hemos sostenido en estas Comisiones Unidas, de las propuestas de las diputadas y los diputados de todos los partidos de esta "LX" Legislatura, sólo hay dos propuestas del diputado Max Correa que le vamos a pedir que nos exponga porque él es el proponente de este de estas dos propuestas que insertadas en la Ley de Ingresos Municipal, quiero aclarar que ningún diputado ni diputada con anticipación a estas reuniones nos solicitaron alguna observación en la Ley de Ingresos Municipales y como nada más es la de él la que hemos recogido y recopilado en el resumen de los diputados de las propuestas, le vamos a dar la palabra para que nos las explique, la sometamos

a votación y si es aprobada no pensamos que se esté deteniendo la Ley de Ingresos Municipal y ojalá pudiera si es aprobada por todos ustedes poderla dictaminar el día de hoy.

¿Sí están de acuerdo diputadas, diputados? Entonces, si me permites le damos la palabra al diputado Max Correa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Sí, claro.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Él va a hacer su exposición.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias diputado Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros.

La propuesta que presentamos en relación a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 se relaciona con los artículos 9, 10 y 11 y tiene que ver con proponer que los beneficios que los ayuntamientos por acuerdo de cabildo pueden otorgar a personas menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas, viudos, madres solteras, es decir, a la población vulnerable de cada municipio que debe contribuir. La propuesta es que incluya a las personas privadas de la libertad, que son beneficiarios de la preliberación en la Ley Nacional de Ejecución de Penas y también en la eventual Ley de Amnistía.

De tal manera que queden integrados como beneficiarios de estos descuentos, por acuerdo de cabildo, puedan ser integrados en estos descuentos todas aquellas personas beneficiarias de la preliberación o de la Ley de Amnistía y los artículos quedarían, por ejemplo el 9 refiriéndose a todos los casos que ya dije, madres solteras sin ingresos fijos, así como personas liberadas con motivo de la Ley de Amnistía y la preliberación o cualquier otra circunstancia, lo mismo quedaría en el artículo 10, así como a las personas liberadas como motivo de la Ley de Amnistía y lo que se refiere al artículo 11, quedaría también integrado de ser aprobada esta propuesta, de tal manera que esta población pueda ser beneficiaria de los descuentos que apruebe el cabildo como parte de la población vulnerable.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias diputado. Adelante.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias. Ponemos a consideración que los integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, las propuestas del diputado Max Correa y en caso de ser aprobadas se incorporarán al dictamen y el decreto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de México, ahorita daremos lectura al dictamen.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ¿Sí estamos de acuerdo? Hay dos propuestas, una que lea el Secretario el dictamen y que se incorporen estas propuestas o dos; la ponemos a votación ahorita, luego que lea el dictamen y ya luego que se incorporan. Sí.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Buenas tardes compañeras y compañeros, primero, reconozco ampliamente el significado que ha dado esta propuesta de Ley de Amnistía, por que requerimos que también estas personas tengan un apoyo para la reinserción social; es muy importante en el primer año de su liberación, que pudieran tener este beneficio, porque eso ayudaría; número uno no tienen trabajo, lo cual significa mucho, porque si no hay empresas que los contraten no pueden generar recursos y no pueden hacer el pago de sus propios impuestos.

Entonces, la propuesta también pudiera quedar durante su primera año de su liberación, es decir, así por ejemplo en el artículo número 11, donde dice: “así como personas liberadas con motivo de amnistía estatal, durante el primer año de su liberación”, que yo creo que es un gran apoyo, porque es el primer paso para su reinserción social y que quedaría acotado por una temporalidad, lo cual ayuda y beneficia en este primer año de reinserción social.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Sí diputado Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Yo creo que estamos confundiendo el tema de la Ley de Amnistía con algunos otros apoyos superiores, no es una población vulnerable, perdónenme, no puede haber una ley específica para cada uno de los casos, porque cada caso en el tema de la

amnistía y de las personas que son liberadas o por cualquiera de las causas son diferentes efectos de la ley en cada uno de los casos, porque entonces voy a ir más allá.

Por qué no entonces también estos descuentos van para las personas que no tienen empleo; es decir, creo que se está extralimitando, creo que la Ley de Amnistía va con un objetivo bien claro, liberar a las personas que injustamente están pesas; pero declararlas también como una población vulnerable, perdón, creo que es ahí también donde estamos extralimitando esa visión, porque vuelvo a lo mismo; y entonces, por qué no a las personas que no tienen empleo, que es más grave, es decir, no he podido conseguir empleo durante un año y aun así me cobras el 100% de todos los impuestos que estoy teniendo, pues no se me hace, se me hace también injusto; creo que entonces el catálogo podría aumentarse a diferentes perfiles de personas que podrían entrar dentro del marco de las personas vulnerables.

Yo creo que no es suficiente el argumento nada más, el concepto de decir no es que no pueden conseguir trabajo o no tienen empleo porque son de manera diferenciada cada caso, en materia penal, cada individuo lleva un caso diferente y todos son diferentes no podemos hacer un tema generalizado, pero el caso, por ejemplo del desempleo, si es generalizado, simplemente no tienes empleo, pero entonces, a qué vamos cuando estamos hablando, que los municipios tengan ventaja de poderle dar beneficios a la población vulnerable cuando también hay otros sectores que podrían decirse vulnerables o parecieran los hechos ser vulnerables por algún tema sociológico, ideológico o todo lo que tenemos en esta sociedad.

Yo creo que no, en mi opinión, no es suficiente el argumento, porque entonces tendremos que ampliarlo, insisto, a las personas que no tienen empleo o han perdido el empleo durante el último año por decir algo y entonces ya estaríamos ayudando a un sector vulnerable, que son padres y madres de familia con ese encargo.

Hay que tener mucho cuidado en esa línea de querer este, es una línea bien pequeña en el tema de cómo podemos ser justos con unos y en esa ocasión vamos a ser injustos con otros, insisto, pongámonos también en los zapatos de las personas que no tienen empleo o que hoy cerraron sus empleos.

Se me ocurre ahorita decir, sabes qué pues entonces por el tema de la pandemia, por qué no también los descuentos entran a las personas que perdieron su negocio y que tuvieron que cerrar su negocio y que también tengan los descuentos como grupo vulnerable.

Yo creo que no es suficiente el argumento para meter a este sector como sector vulnerable, yo preferiría en mi opinión que quedara como está la ley.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procederemos a dar lectura al dictamen y ahorita como puntos particulares se incorporarían estos temas propuestos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. En atención al punto número uno la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y el proyecto de decreto de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México...

A ver, ahí ya me escuchó ya.

En atención al punto número uno, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y el proyecto de decreto de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, presentada por el Ejecutivo. Le pedimos a la Secretaría que nos haga el favor de leerla.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La Presidencia de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, en uso de sus atribuciones turnó a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, sustanciado el estudio de la iniciativa de

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en sus artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de Ley fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en atención de las facultades y obligaciones señaladas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, destacamos que la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios, fija las contribuciones que el Año Fiscal 2021 recaudará a los municipios del Estado de México y regula beneficios fiscales para los sectores más débiles y necesidades de la sociedad.

Menciona la iniciativa que en la organización del Estado, el municipio representa la entidad más importante por su cercanía con los gobernados, su autonomía y su participación directa en la gestión y atención de los intereses de la población. Precisa que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios, derechos y facultades del contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para robustecer su autonomía, establecer autosuficiencia y permitirles su desarrollo social.

Y el bienestar social de los habitantes, mediante la atención de los servicios públicos de su competencia, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Planes de Desarrollo Municipales, agrega la iniciativa de ley que toman en cuenta el contexto económico por el que atraviesa el país, por la situación de salubridad generada por el brote y posterior evolución como pandemia del virus SARS-CoV-2, se generó el freno de la actividad económica productiva esencial y la restricción a la movilidad de las personas para contener la propagación lo que alteró el dinamismo económico y las relaciones laborales tradicionales.

En este contexto, la iniciativa no incorpora nuevos rubros impositivos, por lo que se orienta al fortalecimiento, a la implementación de mecanismos y acciones que permitan ampliar la base de contribuyentes, coadyuvar al abatimiento del rezago a fin de allegarse de mayores ingresos y contar con los recursos económicos indispensables para brindar adecuadamente la prestación de los servicios públicos. Asimismo, las autoridades hacendaria municipales estimaron conveniente, como medida de apoyo a la economía, mantener en sus términos el porcentaje de recargos por pago extemporáneo y de créditos fiscales.

La iniciativa legislativa condensa las propuestas de los tesoreros de los municipios del Estado de México, quienes con sus reflexiones, aportaciones y consensos constituyeron este ordenamiento jurídico fiscal de los municipios del Estado de México, con la ratificación de los presidentes municipales en fecha 29 de octubre del año en curso, en el seno de la Vigésima Primera Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituido en la Vigésima Primera Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, con apego al principio de la división de poderes y para favorecer la objetividad del análisis y dictaminación la iniciativa de ley fueron convocados y participaron en diversas reuniones de trabajo servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, quienes aportaron mayor información y dieron respuesta a los cuestionamientos de las y los diputados integrantes de las comisiones legislativas y asociados.

Desde el inicio del estudio de la iniciativa de ley, los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México estuvieron constituidos en mesas de trabajo para atender las solicitudes de las diputadas y los diputados y proporcionar la asesoría técnica que les fuera requerida.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Como fueron éste es el dictamen presentado y estaríamos sometiendo a votación los artículos propuestos por el diputado Max Correa, el artículo 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos, estaríamos primero como tiene que ser uno por uno, estaríamos votando de manera económica, vamos hacer la votación, votar en lo general el dictamen y después la votación en lo particular los artículos referidos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a las comisiones legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. El dictamen y el proyecto de decreto en lo general han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Acuerdo la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

Ya que el diputado Max Agustín Correa se reservó en lo particular el artículo 9, 10 y 11 de esta ley, pregunto a las diputadas y a los diputados, si votamos artículo por artículo, que serán tres votaciones o los tres en una sola, porque no hace referencia otras leyes más a la Ley de Amnistía. ¿Pueden por favor levantar la mano si están a favor de la propuesta de los tres juntos?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a recabar la votación nominal de los tres artículos reservados artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta del diputado Max Correa para las reservas de los artículos 9 y 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias Secretario; entonces, serían todos los puntos.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Estaríamos concluyendo la parte referente al punto número uno del orden del día.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ¿Algún diputado, diputada tienen alguna pregunta, sugerencia? No, entonces decretaríamos un receso, si ustedes nos lo permiten y que estemos atentos al llamado para el análisis y la discusión de las tres que nos faltan. Gracias que tengan buenos reyes.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. No tienes que declarar que quedan aprobados y especificar los ...

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Si claro; la Secretaría esta, no, no cuál es.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Te toca a ti.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Se acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen del Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de los Municipios, por su atención y su presencia muchas gracias a todos ustedes y se declara sesión permanente de esta comisión para estar atentos al próximo llamado. Gracias.

(Receso)